

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

1724059-6

Autorizan la realización del X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, San Martín

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 316-2018-CE-PJ

Lima, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 08-2018-CJI-P-PJ, cursado por el Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa Nº 340-2010-CE-PJ, de fecha 11 de octubre de 2010, este Órgano de Gobierno institucionalizó el denominado "Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", con el objeto de intercambiar conocimientos y experiencias; así como, impulsar relaciones de coordinación y cooperación entre operadores de la justicia estatal y la jurisdicción especial, asegurando que este esfuerzo tenga carácter permanente.

Segundo. Que mediante Resolución Administrativa Nº 499-2012-P-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2012, se aprobó la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural, con el objetivo de promover y consolidar un sistema de justicia intercultural a nivel nacional. El citado documento contiene los compromisos y acciones de la institución, a fin de fortalecer la justicia intercultural en los próximos años.

Tercero. Que dentro del marco señalado precedentemente, y con el propósito de desarrollar y monitorear los componentes y acciones establecidas en la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural, se estableció la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa Nº 377-2018-P-PJ de fecha 12 de octubre de 2018.

Cuarto. Que el Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial pone a conocimiento el Oficio Nº 1400-2018-P-CSJSM/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, por el cual propone que el X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural se lleve a cabo en la ciudad de Tarapoto, San Martín, pedido que cuenta con el apoyo de las Rondas Campesinas, Comunidades Nativas y demás autoridades locales. Además de contar con las facilidades logísticas y humanas; y porque en el año 2009 fue creada la primera Escuela de Justicia Intercultural, con lo que se ha llegado a formar mecanismos de coordinación entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Comunal.

Quinto.- Que, por la importancia del mencionado evento es pertinente adoptar las medidas respectivas, para su oportuna realización.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo Nº 835-2018 de la trigésimo sexta sesión del Consejo Ejecutivo del

Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización del "X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", que se llevará a cabo la segunda quincena del mes de octubre de 2019, en la ciudad de Tarapoto, San Martín.

Artículo Segundo.- Delegar al señor Presidente del Poder Judicial la facultad de conformar la comisión organizadora; establecer los participantes, ejes temáticos y dictar las medidas complementarias que resulten necesarias, para su desarrollo.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidente de la Comisión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz, Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

1724059-7

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen rol correspondiente al Año Judicial 2019 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 10-2018-CED-CSJLI/PJ

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 255-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013 y Resolución Administrativa Nº 064-2014-CE-PJ de fecha 05 de marzo de 2014, ambas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa Nº 04-2018-CED-CSJLI/PJ de fecha 27 de diciembre del 2017; el acta de sesión de la fecha expedida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital tiene como una de sus atribuciones, fijar los turnos de las Salas y Juzgados, de conformidad con el inciso 6) del artículo 96º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nº 255-2013-CE-PJ -aclarada por Resolución Administrativa Nº 064-2014-CE-PJ-, estableció una nueva estructura de turno para los Juzgados Penales, desarrollándose en períodos semanales.

Que, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en las resoluciones en comento, mediante Resolución Administrativa Nº 04-2017-CED-CSJLI/PJ, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima, programó por un periodo semanal, el

rol correspondiente al año judicial 2018 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de éste Distrito Judicial.

Que, siendo necesario programar el rol de turnos para el año judicial 2019, resulta menester continuar con la programación de turnos semanales, de la misma forma como se realizó para el año 2018, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden; debiendo además tenerse en cuenta para su elaboración, que el Quinto Juzgado Penal se encontrará asumiendo turno en la semana del lunes 31 de diciembre del presente año, por lo que la semana del lunes 07 de enero de 2019, deberá ser asumida por el Sexto Juzgado Penal y así sucesivamente.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 96º inciso 6) y 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER EL ROL CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2019 para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 07 de Enero	06º Juzgado Penal
Lunes 14 de Enero	07º Juzgado Penal
Lunes 21 de Enero	08º Juzgado Penal
Lunes 28 de Enero	09º Juzgado Penal
Lunes 04 de Febrero	10º Juzgado Penal
Lunes 11 de Febrero	11º Juzgado Penal
Lunes 18 de Febrero	12º Juzgado Penal
Lunes 25 de febrero	13º Juzgado Penal
Lunes 04 de Marzo	14º Juzgado Penal
Lunes 11 de Marzo	15º Juzgado Penal
Lunes 18 de Marzo	16º Juzgado Penal
Lunes 25 de Marzo	17º Juzgado Penal
Lunes 01 de Abril	18º Juzgado Penal
Lunes 08 de Abril	19º Juzgado Penal
Lunes 15 de Abril	20º Juzgado Penal
Lunes 22 de Abril	21º Juzgado Penal
Lunes 29 de Abril	22º Juzgado Penal
Lunes 06 de Mayo	23º Juzgado Penal
Lunes 13 de Mayo	24º Juzgado Penal
Lunes 20 de Mayo	25º Juzgado Penal
Lunes 27 de Mayo	26º Juzgado Penal
Lunes 03 de Junio	27º Juzgado Penal
Lunes 10 de Junio	28º Juzgado Penal
Lunes 17 de Junio	29º Juzgado Penal
Lunes 24 de Junio	30º Juzgado Penal
Lunes 01 de Julio	31º Juzgado Penal
Lunes 08 de Julio	32º Juzgado Penal
Lunes 15 de Julio	33º Juzgado Penal
Lunes 22 de Julio	34º Juzgado Penal
Lunes 29 de Julio	35º Juzgado Penal
Lunes 05 de Agosto	36º Juzgado Penal
Lunes 12 de Agosto	37º Juzgado Penal
Lunes 19 de Agosto	38º Juzgado Penal
Lunes 26 de Agosto	39º Juzgado Penal
Lunes 02 de setiembre	40º Juzgado Penal
	41º Juzgado Penal
	42º Juzgado Penal
	43º Juzgado Penal
	44º Juzgado Penal

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 09 de setiembre	45º Juzgado Penal
Lunes 16 de setiembre	46º Juzgado Penal
Lunes 23 de setiembre	01º Juzgado Penal
Lunes 30 de setiembre	02º Juzgado Penal
Lunes 07 de Octubre	03º Juzgado Penal
Lunes 14 de Octubre	04º Juzgado Penal
Lunes 21 de Octubre	05º Juzgado Penal
Lunes 28 de Octubre	06º Juzgado Penal
Lunes 04 de Noviembre	07º Juzgado Penal
Lunes 11 de Noviembre	08º Juzgado Penal
Lunes 18 de Noviembre	09º Juzgado Penal
Lunes 25 de Noviembre	10º Juzgado Penal
Lunes 02 de Diciembre	11º Juzgado Penal
Lunes 09 de Diciembre	12º Juzgado Penal
Lunes 16 de Diciembre	13º Juzgado Penal
Lunes 23 de Diciembre	14º Juzgado Penal
Lunes 30 de Diciembre	15º Juzgado Penal
	16º Juzgado Penal

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

SS

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

SONIA NÉRIDA VASCONES RUÍZ
Consejera
Consejo Ejecutivo Distrital

JOSEFA VICENTA IZAGA PELLEGRIN
Consejera
Consejo Ejecutivo Distrital

1724223-1

Establecen rol de turno de las Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2019

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 11-2018-CED-CSJLI/PJ

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 06-2017-CED-CSJLI/PJ de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete; el acta de sesión de la fecha del Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, fijar los turnos de las Salas y Juzgados.